

TEMAS TRATADOS EN LA 4.^a SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2025-2026
CELEBRADA EL JUEVES 11 DE SETIEMBRE DE 2025

Hora de inicio: 15:23 h. Hora de término: 17:40 h.

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
*	APROBACIÓN DE ACTA	Acta de la 3. ^a sesión, celebrada el 3 de setiembre de 2025, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2025-2026	APROBADA

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
1	INFORMES FINALES DE LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES	1. INFORME FINAL SOBRE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 437 Denuncia formulada por Juan Carlos Villena Campana, en su condición de fiscal de la Nación (i), contra Alfonso Gilberto Chávarry Estrada, en su condición de exministro del Interior, por la presunta comisión del delito de nombramiento o aceptación indebida de cargo público, previsto en el artículo 381 (primer párrafo) del Código Penal. RECOMENDACIÓN Se recomienda el archivo de la Denuncia Constitucional 437, formulada por el fiscal de la Nación (i), Juan Carlos Villena Campana, contra Alonso Gilberto Chávarry Estrada, en su condición de ministro del Interior, por la presunta comisión del delito de nombramiento o aceptación indebida de cargo público, tipificado en el artículo 381 del Código Penal. Informe final presentado el 25 de marzo de 2025.	FUE APROBADO EL INFORME FINAL Y LA PRESIDENCIA DISPUSO REMITIR AL ARCHIVO LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 437 Resultado de la votación anunciada por la Presidencia: 15 votos a favor, 4 votos en contra y 0 abstenciones

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		2. INFORME FINAL SOBRE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 276 Denuncia constitucional interpuesta por la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas, contra el exministro del Interior Dimitri Senmache Artola, por la presunta infracción constitucional al artículo 39 de la Constitución Política del Perú. 10.- RECOMENDACIÓN FINAL: De conformidad con el artículo 89, literal d.6, del Reglamento del Congreso de la República, y considerando que no se han hallado elementos de convicción suficientes para continuar con el proceso, debido a que los hechos, pruebas y argumentos presentados en la Denuncia Constitucional 276/2021-2026 contra el exministro del Interior Dimitri Nicolas Senmache Artola, se recomienda el ARCHIVAMIENTO de la denuncia constitucional, declarando que no existe mérito para formular acusación constitucional ante el Pleno del Congreso por presunta infracción al artículo 39 de la Constitución Política del Perú. Informe presentado el 11 de abril de 2025.	FUE APROBADO EL INFORME FINAL Y LA PRESIDENCIA DISPUSO REMITIR AL ARCHIVO LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 276 Resultado de la votación anunciada por la Presidencia: 15 votos a favor, 4 votos en contra y 0 abstenciones

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		3. INFORME FINAL SOBRE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 108 (antes 461) Denuncia Constitucional interpuesta por el ciudadano César Gonzáles Tuanama, en su condición de excongresista de la República, contra Óscar Ugarte Ubilluz, en su condición de ministro de Salud, por la presunta infracción constitucional a los artículos 9 y 38 de la Constitución Política del Perú. 3. Conclusión: En mérito al análisis efectuado a través del presente informe, se concluye que no existen elementos de juicio suficientes para establecer que Óscar Ugarte Ubilluz, en su condición de ministro de Salud, haya infringido el artículo 9 y 38 de la Constitución Política del Perú. 4. Recomendación: De conformidad con el inciso d.6 del artículo 89 del Reglamento del Congreso y en virtud a las conclusiones arribadas, el presente informe final recomienda el archivamiento de la Denuncia Constitucional 108, presentada por César Gonzales Tuanama, en su calidad de congresista de la República, en contra de Óscar Ugarte Ubilluz, en su condición de ministro de Salud. Informe presentado el 15 de mayo de 2025.	FUE APROBADO EL INFORME FINAL Y LA PRESIDENCIA DISPUSO REMITIR AL ARCHIVO LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 108 (ANTES 461) Resultado de la votación anunciada por la Presidencia: 10 votos a favor, 3 votos en contra y 4 abstenciones

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		4. INFORME FINAL SOBRE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 509 Denuncia constitucional interpuesta por el fiscal de la Nación (i), Juan Carlos Villena Campana, contra la señora Dina Ercilia Boluarte Zagarra, en su condición de presidenta de la República en funciones; Pedro Miguel Angulo Arana, extitular de la presidencia del Consejo de Ministros; Luis Alberto Otárola Peñaranda, extitular de las carteras del Ministerio de Defensa y la presidencia del Consejo de Ministros; César Augusto Cervantes Cárdenas, extitular de la cartera del ministerio del Interior; Jorge Luis Chávez Cresta, extitular de la cartera del ministerio de Defensa; Víctor Eduardo Rojas Herrera, extitular de la cartera del ministerio del Interior; y Vicente Romero Fernández, extitular de la cartera del ministerio del Interior, por la presunta comisión por omisión (omisión impropia), con dolo eventual, en el contexto de graves violaciones de los derechos humanos, de los delitos de homicidio calificado, lesiones graves, lesiones leves (contenidos en los artículos 108, 121 y 122 del Código Penal, respectivamente), en agravio de Cristian Alex Rojas Vásquez y otros. V.- RECOMENDACIÓN: 1. PRIMERO.- Por las razones expuestas y no habiéndose acreditado una vinculación directa, dolosa o constitutiva de infracción penal en sede parlamentaria, se recomienda el archivo de la Denuncia Constitucional 509, formulada por el fiscal de la Nación (i), Juan Carlos Villena Campana, contra la señora Dina Ercilia Boluarte Zagarra, en su condición de presidenta de la República en funciones; Pedro Miguel Angulo Arana, extitular de la presidencia del Consejo de Ministros; Luis Alberto Otárola Peñaranda, extitular de las carteras del Ministerio de Defensa y la presidencia del Consejo de Ministros; César Augusto Cervantes Cárdenas, extitular de la cartera del ministerio del Interior; Jorge Luis Chávez Cresta, extitular de la cartera del ministerio de Defensa; Víctor Eduardo Rojas Herrera, extitular de la cartera del ministerio del Interior; y Vicente Romero Fernández, extitular de la cartera del ministerio del Interior, por la presunta comisión por omisión (omisión impropia), con dolo eventual, en el contexto de graves violaciones de los derechos humanos, de los delitos de homicidio calificado, lesiones graves, lesiones leves (contenidos en los artículos 108, 121 y 122 del Código Penal, respectivamente), en agravio de Cristian Alex Rojas Vásquez y otros. Informe presentado el 31 de julio de 2025.	FUE APROBADO EL INFORME FINAL Y LA PRESIDENCIA DISPUSO REMITIR AL ARCHIVO LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 509 Resultado de la votación anunciada por la Presidencia: 12 votos a favor, 10 votos en contra y 0 abstenciones Previamente, no fue aprobada la cuestión previa para que retorne a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, al registrarse 10 votos a favor, 11 votos en contra y 0 abstenciones. Posteriormente, no fue aprobada la reconsideración de la votación de la cuestión previa, al registrarse 10 votos a favor, 11 en votos en contra y 0 abstenciones. Finalmente, no fue aprobada la reconsideración de la votación del informe final, al registrarse 9 votos a favor, 13 votos en contra y 0 abstenciones.

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		5. INFORME FINAL SOBRE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 103 (antes 454) Denuncia constitucional interpuesta por el excongresista de la República Posemoscrowte Irrhoscopt Chagua Payano contra la exministra de Estado María Antonieta Alva Luperdi, por la presunta comisión del delito de negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo, tipificado en el artículo 399 del Código Penal, en agravio del Estado; y por la presunta infracción del artículo 39 de la Constitución Política del Perú. RECOMENDACIÓN: En merito al presente informe se recomienda el archivo de la Denuncia Constitucional 103 (antes 454), formulada por el excongresista Posemoscrowte Irrhoscopt Chagua Payano, contra la exministra de Economía y Finanzas, María Antonieta Alva Luperdi, por la presunta comisión del delito contemplado en el artículo 399 del Código Penal, por negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo; asimismo, el archivo de la denuncia constitucional por infracción al artículo 39 de la Constitución Política del Perú. Informe presentado el 1 de agosto de 2025. Nota: Mediante Oficio 845-2024-2025-SCAC-CP-CR, presentado el 1 de agosto de 2025, la presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, remite informe de rectificación del informe final de la Denuncia Constitucional 103 (antes 454), aprobado, por mayoría, el 18 de julio de 2025, en el extremo de las conclusiones y recomendaciones.	FUE APROBADO EL INFORME FINAL Y LA PRESIDENCIA DISPUSO REMITIR AL ARCHIVO LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 103 (ANTES 454) Resultado de la votación anunciada por la Presidencia: 12 votos a favor, 6 votos en contra y 3 abstenciones

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		6. INFORME FINAL SOBRE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 449 Denuncia constitucional interpuesta por el fiscal de la Nación (i) Juan Carlos Villena Campana, contra el exministro de Salud Jorge Antonio López Peña, por la presunta comisión del delito contra la administración pública – enriquecimiento ilícito agravado, tipificado en el primer y segundo párrafo del artículo 401 del Código Penal, en agravio del Estado. XI. CONCLUSIONES Al amparo del inciso d.6) del artículo 89 del Reglamento del Congreso y del análisis de hechos, medios de pruebas y declaración del investigado, el presente informe concluye: CONCLUSIÓN: Al no existir medio probatorio o elementos de convicción de la conducta con relevancia penal y, los hechos fácticos no se subsumen en el tipo penal de enriquecimiento ilícito, se propone archivar la Denuncia Constitucional 449. Informe presentado el 8 de agosto de 2025.	FUE APROBADO EL INFORME FINAL Y LA PRESIDENCIA DISPUSO REMITIR AL ARCHIVO LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 449 Resultado de la votación anunciada por la Presidencia: 19 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
2	MODIFICACIONES AL CUADRO DE LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES	— Ingres a la congresista Taipe Coronado (Grupo Parlamentario Perú Libre). — Sale el congresista Revilla Villanueva e ingresa la congresista Juárez Gallegos (Grupo Parlamentario Fuerza Popular). — Ingres a la congresista Zegarra Saboya (Grupo Parlamentario Somos Perú). — Ingres a la congresista Paredes Fonseca (Grupo Parlamentario Avanza País).	APROBADAS Resultado de la votación anunciada por la Presidencia: 16 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
*	Dispensa del trámite de aprobación del acta	Al final de la sesión	ACORDADA

PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS EN LA SESIÓN

Cuadro resumen

INFORMES FINALES DE LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES	APROBADAS	6
MODIFICACIONES EN LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES	APROBADA	1
RECONSIDERACIONES	NO APROBADAS	2
TOTAL DE PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS		9